

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	. "			
DEPARTAMENTO PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					· · ·
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Proyectos 6 (Grado e Perfil Investigador: Proyectos arquit	n Fundamentos de Arquitectura). ectónicos y realidad contemporánea. El e	espacio	de relación e	n arquitectura	a
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	1	Nº DE	LA PLAZA 131/19	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Elisa Valero Ramos

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Gómez Díaz

Vocal primero/a,

Fdo.: Juan Domingo Santos

Vocal segundo/a,

Fdo.: Luz Fdez-Valderrama Aparicio Fao.: María del Mar Loren

Vocai tercero/a,

Méndez



CONCURSO DE ACCESO

RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, B.O.E. DE 26 DE AGOSTO DE 2019, CÓDIGO DE LA PLAZA 2/131/19

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

DEPARTAMENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

PERFIL DOCENTE: PROYECTOS 6 (GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA).

PERFIL INVESTIGADOR: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y REALIDAD CONTEMPORÂNEA. EL ESPACIO DE RELACIÓN EN ARQUITECTURA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Desglose en epígrafes con su valoración relativa. (Puntuación sobre 100)

Historial Académico. Se valorará particularmente la formación de los candidatos y candidatas con especial atención a las disciplinas propias del proyecto arquitectónico. (8 PUNTOS).

Historial y experiencia docente. Se valorarán la experiencia docente en materias del área de proyectos arquitectónicos, así como la implicación en la asignatura correspondiente al perfil de la convocatoria: "Proyectos 6" del actual plan de estudios. Se valorará especialmente la experiencia docente internacional. (20 PUNTOS).

Historial y experiencia investigadora. Se considerará la investigación reflejada en publicaciones. Así mismo en exposiciones, conferencias, congresos, jornadas y otras modalidades de transmisión del trabajo investigador considerando con especial atención las de naturaleza internacional. (20 PUNTOS).

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Se valorarán las actividades relativas a la innovación, la transferencia social del conocimiento, en especial mediante la actividad profesional de la arquitectura en cualquiera de las modalidades específicas de los proyectos arquitectónicos en su dimensión contemporánea, y en su relación con el espacto de relación en Arquitectura. Se considerarán los premios y las exposiciones, y cualquier otra-actividad que reconozca el trabajo de los concursantes. (20 PUNTOS).

Historial y experiencia en gestión universitaria. Se considerará cualquiera misión de esa naturaleza con especial consideración de los cargos unipersonales universitarios. (5 PUNTOS).

Capacidad para la exposición y debate. En el desarrollo de los ejercicios la comisión valorará las cualidades de los candidatos y candidatas en la exposición y debate, su eficacia comunicativa y la utilización de los medios instrumentales.

(5 PUNTOS).

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos y el rigor de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria (10 PUNTOS).
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador. Se considerará el fomento de la movilidad, y la innovación docente e investigadora. (10 PUNTOS).
- Otros méritos. Cualquiera otro que no figure en los anteriores apartados y que la comisión aprecie su interés en el perfil de cualquier concursante. (2 PUNTOS).

En Sevilla, a 10 de octubre de 2019

Presidenta,

Fdo.: Elisa VALERO RAMOS

Vocal Secretario,

Fdo.: Francisco GÓMEZ DÍAZ

Vocal primero,

Vocal segunda,

Vocal tersera,

Fdo.: Juan DOMINGO SANTOS Fdo.: Luz Fdez.-Valderrama Aparicio Fdo.: María M. Loren Méndez